

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 287/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 287/2013. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20130003091.

De: Don Julio Barroso Ruiz.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 287/2013 a instancia de la parte actora don Julio Barroso Ruiz contra Esabe Vigilancia, S.A., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado comparecencia de fecha 11 de abril de 2016 del tenor literal siguiente:

Comparecencia. En Sevilla, a once de abril de dos mil dieciséis.

Ante mí la Letrada de la Administración de Justicia, comparece quien dice ser y llamarse don Ginés Espín Ordóñez, graduado social en representación de don Julio Barroso Ruiz, según apud acta que consta en autos, quien manifiesta:

Que efectúa la presente al objeto de:

Por la parte actora se ha presentado escrito en el día de hoy en el Decanato solicitando la suspensión del juicio señalado para el día de hoy para ampliar la demanda frente al Administrador Concursal Forensic Solutions, S.L.P., y Fogasa.

A la vista de las anteriores alegaciones se acuerda suspender el juicio y señalar nuevamente para el próximo día 31 de octubre de 2016, a las 10,25 horas, y ante la Letrada de la Administración de Justicia a las 10:00 horas, quedando citada la parte actora en este acto, debiendo citar nuevamente Esabe Vigilancia, S.A., Fogasa y la Administración Concursal.

Leída la presente es hallada conforme, y en prueba de ello firma el compareciente conmigo, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Esabe Vigilancia, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.»